

Nro. 2013-11-01-05-P

COPIA

NOTARIA QUINTA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA
LTDA."

CUANTIA: \$ 100,00.-

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy siete de junio del año dos mil trece, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte los señores NELSON GONZALEZ GONZALEZ y NANCY DEL CISNE PEREZ VEINTIMILLA, casados entre si; y, por otra, la señora MAGALY ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, casada; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mi; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: Dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen los señores: NELSON GONZALEZ GONZALEZ y NANCY DEL CISNE PEREZ VEINTIMILLA, casados entre si; y que se los denominará los cedentes; y, por otra parte la señora MAGALY ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, casada; en calidad de cesionaria, capaces y sin impedimento para celebrar este contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) NELSON GONZALEZ GONZALEZ y NANCY DEL CISNE PEREZ VEINTIMILLA son propietarios de setecientos cuarenta participaciones, del valor de un dólar cada una, en la "LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE



1 DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA"; la misma
2 que se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del
3 cantón y provincia del mismo nombre, con un capital de DIEZ
4 MIL CIENTO DÓLARES AMERICANOS, mediante escritura pública
5 celebrada el catorce de agosto del dos mil ocho, ante el
6 Notario Octavo del Cantón Loja, aprobada por la Intendencia
7 de Compañía de Loja mediante resolución número cero ocho
8 L.ICLZCH ciento noventa y ocho, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número seiscientos
10 noventa y siete, repertorio dos mil seiscientos sesenta y
11 dos, de fecha primero de septiembre del dos mil ocho, c) La
12 junta general de socios de la compañía, celebrada el día
13 veintitrés de abril del dos mil trece con el voto unánime del
14 capital social y pagado, autorizó al socio Nelson González
15 González, para que transfiera cien participaciones que posee
16 en esta compañía a favor de la señora Magaly Alexandra Román
17 Ramírez.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
18 antecedentes expuestos los señores NELSON GONZALEZ GONZALEZ y
19 NANCY DEL CISNE PEREZ VEINTIMILLA, en calidad de cedentes
20 transfieren en venta real y efectiva las cien participaciones
21 que poseen, en "LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
22 COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA" a favor de la señora MAGALY
23 ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, con todos los derechos y
24 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El
25 precio de compraventa de las participaciones objeto de este
26 contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América
27 cada una, por lo que da un total de cien dólares de los
28 Estados Unidos de América, suma que los cedente declaran

1 tenerlos recibidos, por parte del cesionario, en moneda de
2 curso legal a su entera satisfacción y de contado.
3 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente
4 autorizadas para obtener que de la presente escritura de
5 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
6 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al
7 margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA:
8 ACEPTACION.- La partes aceptan la transferencia de
9 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-
10 SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el acta de
11 junta general de socios de la compañía, el que se autoriza a
12 los socios para que transfieran toda sus participaciones en
13 favor del cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá
14 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
15 validez de este contrato.- atentamente.- Doctor George
16 Velásquez Espinoza.- ABOGADO.- Matrícula 1573 C.A.L.-
17 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
18 escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su
19 totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo
20 el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes
21 se ratifican en todo lo expuestos y para constancia firman en
22 unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: Nelson
23 Gonzalez González.- Nancy del Cisne Pérez Veintimilla.-
24 Magaly Alexandra Román Ramírez.- El Notario doctor Galo
25 Castro Muñoz.-
26 Concuera con su original, en fe de ello confiero esta
27 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
28 Loja, el mismo día de su celebración.-



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja



RAZON: Siento por tal, la marginación de la transferencia de participaciones de "LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA LTDA.", que otorgan los señores NELSON GONZALEZ GONZALEZ Y NANCY DEL CISNE PEREZ VEINTIMILLA, a favor de MAGALY ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Loja, de fecha siete de Junio del año dos mil trece. Loja, 11 de Junio del 2013.

EL NOTARIO



Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA


Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Loja

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
"GONZALEZ CIA LTDA"**

En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el Martes 23 de Abril del dos mil trece, a las once horas quince minutos (11H15); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Sra. **Sandra Raquel Ramos Ríos**, propietaria de 640 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Franklin Wilson Gonzalez Ordoñez**, propietario de 740 participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sr **Nelson Gonzalez González**, propietario de 740 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León**, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez**, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una Ing. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**; propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una, Sr. **Diomar González Duarte** propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una Sr. **Pepe Patricio Moreno Samaniego**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Carlos Luis Torres González** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Luis Gilberto Samaniego Murillo** propietario de 1680 participaciones nominativas de un dólar cada una; Ing. **Johanna Maribel Ochoa Herrera**, propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una, Sr. **Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una, **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** representado por el Sr. Joel Peñarreta, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación del Ing. Leoncio Miguel Orellana, Gerente de la Compañía, en calidad de secretario, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que establece el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Consideración y aprobación de pedido de la señores socios, Luis Gilberto Samaniego, Franklin González, Nelson González González, con la finalidad de ceder 100 participaciones cada uno de las que son propietarios, a la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez socia de la Compañía.

Una vez instalada la cesión se procedió a desarrollar el orden del día:

PRIMERO.- La señora Presidenta solicita al señor secretario correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, el señor secretario certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

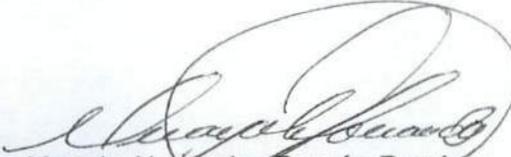
TERCERO.- Se pone a consideración de los presentes el pedido de los señores socios de la compañía, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Luis Gilberto Samaniego Murillo, los que manifiestan en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua cien acciones cada uno, a la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, el Sr. Franklin Wilson González, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua cien acciones que posee a favor de la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, el Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua cien acciones que posee a favor de la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, y el Sr. Nelson González González, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua cien acciones que posee a favor de la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez aclarando que el único puesto de la Compañía González le pertenece únicamente a la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido de los socios antes indicados, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan a los señores: Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González, y el Sr Luis Gilberto Samaniego Murillo , el de ceder sus cien acciones cada uno a favor de la Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez, esto es aceptado por los socios cedentes.

La presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita al señor secretario Leoncio Miguel Orellana Jaramillo, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

De esta forma el señor Leoncio Miguel Orellana Jaramillo, en su calidad de secretario procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. **Sandra Raquel Ramos Ríos**, propietaria de 640 participaciones de un dólar cada una; Sr **Nelson González González**, propietario de 640 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Pepe Patricio Moreno Samaniego** propietario de 400 participaciones de un dólar cada uno, Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 640 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 600 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León** ,propietario de 900 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo** , propietario de 1580, participaciones de un dólar cada una ; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez** , propietaria de 1100 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** , propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, Sr. **Oscar Bolívar Sánchez Villavicencio** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar, y Sra. **Johanna Maribel Ochoa Herrera** propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita al señor secretario Leoncio Miguel Orellana Jaramillo, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan solicita al señor Leoncio Miguel Orellana Jaramillo en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

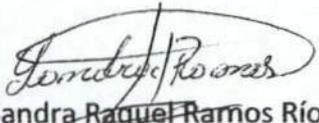
Para constancia de lo actuado, siendo las 12 horas treinta minutos, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta y el secretario que certifican.-



Magaly Alexandra Román Ramírez
PRESIDENTA



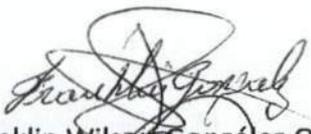
Leoncio Miguel Orellana Jaramillo
SECRETARIO



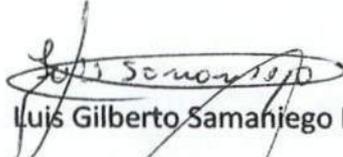
Sandra Raquel Ramos Ríos



Nelson González González



Franklin Wilson González Ordoñez



Luis Gilberto Samaniego Murillo

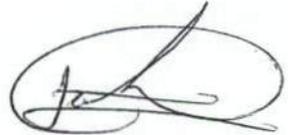


Diomar Enrique González Duarte



Iván Reylova Ramón León

Cooperativa de Transporte CITAL



Pepe Patricio Moreno Samaniego



Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez

Jorge Antonio González Duarte

Carlos Luis Torres González

Oscar Sánchez Villavicencio

Johanna Maribel Ochoa Herrera

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1710
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	41
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103643266	ROMAN RAMIREZ MAGALY ALEXANDRA	Loja	CESIONARIO	Casado
1101988986	GONZALEZ GONZALEZ NELSON	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. GALO CASTRO MUÑOZ
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR NELSON GONZALEZ GONZALEZ CEDE CIEN (100) PARTICIPACIONES A FAVOR DE MAGALY ALEXANDRA ROMAN RAMIREZ. SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



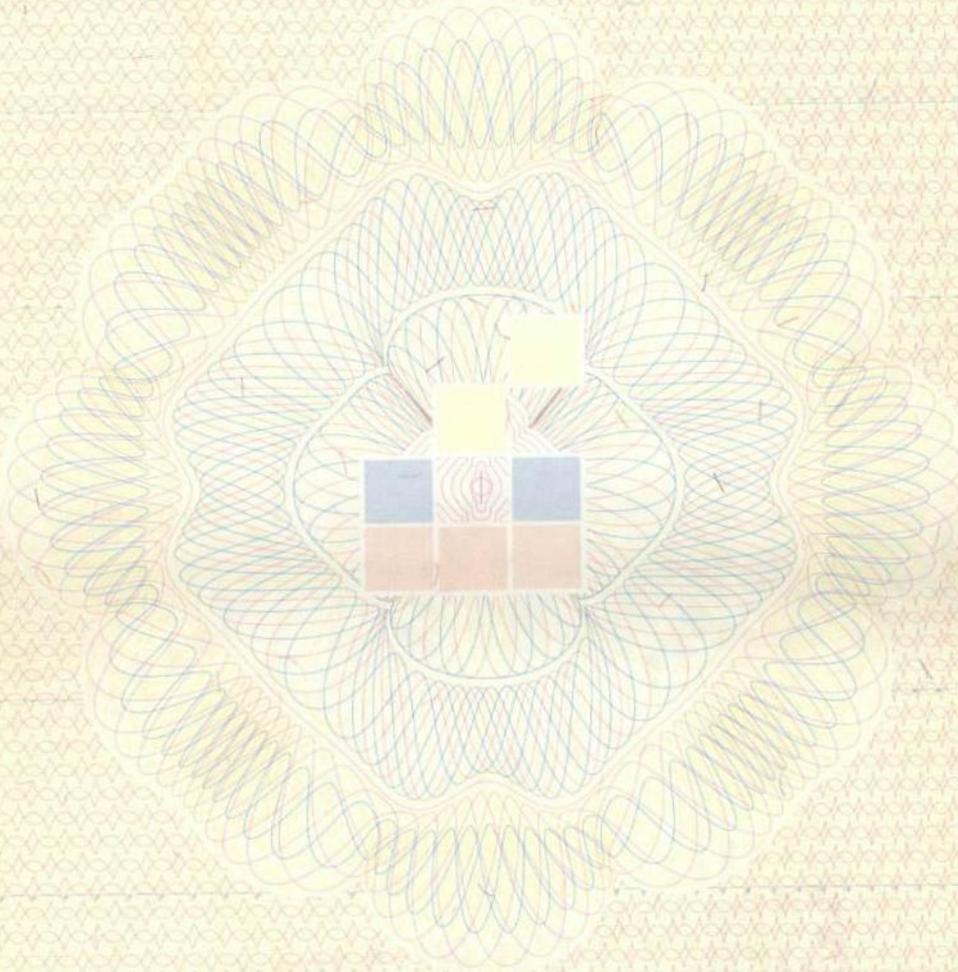
Registro Mercantil de Loja

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



Página 2 de 2

Nº 007506

IMP. IGM. SA

